

Expediente: **7728/12**

Carátula: **CREDINTER COOP. DE CREDITO CONSUMO VIV.TUR.Y SERV.ASIST.LTDA. C/ TEJEDA ABEL EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *TEJEDA, ABEL EDGARDO-DEMANDADO*

90000000000 - *CREDINTER COOP.DE CRED.CON.S.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA., -ACTOR*

20165854781 - *MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7728/12



H106038591991

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CREDINTER COOP. DE CREDITO CONSUMO VIV.TUR.Y SERV.ASIST.LTDA. c/ TEJEDA ABEL EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 7728/12.

San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2025.

- 1) En el día de la fecha se procedió a realizar la extracción de paralizado de los presentes autos conforme proveído de fecha 02/07/2025. Notifíquese a las partes en el domicilio real. A sus efectos líbrese cédula.
- 2) Asimismo procédase a digitalizar la presente causa. A sus efectos remítase a la Oficina de Digitalización. A tal fin líbrese oficio.- ESO - 7728/12.-

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.